

Diciembre de 2023

CONTRATO ANUAL DE ARANCELES
CICLO LECTIVO 2024

Sr. Representante Legal:

En mi carácter de padre/madre y/o responsable del alumno cuyos datos figuran al pie del presente, acuerdo con el “Colegio Presencia A-920” lo siguiente:

1. El Colegio se compromete a impartir al alumno durante el Ciclo Lectivo 2024:
 - La enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y año en el que está matriculado según planes oficiales a los que se encuentra incorporado y los demás servicios educativos que, con carácter general y obligatorio, se desarrollan en el Establecimiento.
 - El servicio de enseñanza podrá ser brindado en forma presencial y/o no presencial conforme a las disposiciones legales vigentes para el Ciclo Lectivo 2024, asumiendo los padres la obligación de acompañar las modalidades referidas con compromiso y responsabilidad, debiendo facilitar en caso de tratarse de educación no presencial los medios para que los alumnos accedan sin restricciones a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
 - La Enseñanza Extracurricular respectiva.
2. Cumplir y hacer cumplir por el alumno todas las obligaciones establecidas en las Reglamentaciones Oficiales, el Reglamento Interno (Sistema de Convivencia) y las demás Normas y Disposiciones emanadas de la Representación Legal y de la Dirección Técnico – Docente del Establecimiento.
3. **Abonar el importe correspondiente a la Matriculación para el año 2024 conforme la siguiente modalidad:**
 - Matrículas abonadas en su totalidad antes del 29 de Diciembre 2023, su valor será de \$ 115.952,00 (Pesos Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Dos).
 - Matrículas abonadas en su totalidad del 1 al 31 de Enero 2024, su valor será \$ 133.345 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco).
 - Matrículas abonadas en su totalidad del 1 al 29 de Febrero 2024, su valor será \$ 150.736 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Seis).
 - Matrículas de estudiantes ingresantes durante el Ciclo Lectivo 2024, el monto correspondiente a la suma de dos cuotas al valor del mes de ingreso.
 - Solo se reintegrará el importe abonado por las Familias, previa notificación por escrito al Colegio Presencia del motivo de la cancelación de inscripción antes del 22 de Diciembre de 2023 o en el caso de que el alumno repitiera, en los turnos de Exámenes de Febrero/Marzo 2024.
- 4.- **Se considerará formalmente inscripto al Ciclo Lectivo 2024, sin excepción, y podrá figurar en las listas del curso correspondiente ÚNICAMENTE al alumno que haya cumplido con:**
 - Presentación del FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CICLO LECTIVO 2024, firmado por uno de los progenitores y/o responsable. (Podrá solicitarlo en las oficinas de administración previo a la cancelación de todas las cuotas adeudadas del Ciclo Lectivo 2023 y cancelada la matrícula del Ciclo Lectivo 2024).
 - Haber realizado el pago completo de las cuotas del Ciclo Lectivo 2023.
 - Haber realizado el pago completo de la matrícula al Ciclo Lectivo 2024.
 - Todo alumno que cumpla con estos requisitos se considera formalmente inscripto al Ciclo Lectivo 2024 y podrá figurar en las listas del curso correspondiente, sin excepción. La no inscripción formal de los padres y/o responsables resultará la no inclusión del alumno en las listas del curso correspondiente. Los alumnos que no se encuentren en las listas del curso al inicio del Ciclo Lectivo 2024 no podrán permanecer en el Establecimiento ya que no cuentan con el resguardo del seguro por accidentes personales.
5. El costo anual del servicio de enseñanza es de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 838.310,00) que se abonará en 10 cuotas, iguales, mensuales y

consecutivas de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 83.831,00) durante los meses de Marzo a Diciembre del año 2024. **Los valores informados son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto PEN 2417/93 y/o por lo que pudieran disponer las Autoridades de aplicación.**

6. Las cuotas de aranceles son indivisibles, es decir, son independientes de la cantidad de días de asistencia que se registre de cada alumno en el mes en cuestión, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o caso fortuito o fuerza mayor ya que los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2024 para todo el plan de continuidad pedagógica, ya sea presencial o no presencial o ambos conjuntamente, siendo la obligación de pago única aun cuando pueda ser cancelada en cuotas mensuales. Por esta razón, bajo ninguna circunstancia podrán los Responsables del pago solicitar ni pretender que se les exima de cumplir una parte cualquiera de la obligación de pago que se asume.
7. Abonar en concepto de aranceles DIEZ (10) cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera en Marzo de 2024 y las subsiguientes todos los días OCHO (8) de cada mes.
8. A partir del día NUEVE (9) se deberá abonar un importe en concepto de Gastos Administrativos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) correspondiente al 1er. Vencimiento. El 2do. vencimiento será el DIECISEIS (16) de cada mes y el importe será de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). El monto de los Gastos Administrativos será actualizado cada dos meses. La falta de pago de la cuota será cobrada conforme el monto vigente al momento de saldo de la deuda.
9. Para el Ciclo Lectivo 2024, siempre que se cuente con el aporte estatal vigente, el valor de aranceles con los actuales Módulos Extraprogramáticos será de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 83.831). Los mismos corresponden a: PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 37.684) de Arancel Programático; PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 37.684) de Arancel Extraprogramático y PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 927) de otros conceptos (Seguro de Accidentes Personales/Servicios Médicos).
10. Se cobrará una Cuota Extraordinaria en concepto de Gastos de Mantenimiento de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2542/91 Art.9. dividida en DIEZ (10) cuotas consecutivas a partir de Marzo de 2024. El importe mensual será de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 7.536).
11. La falta de pago de dos mensualidades consecutivas posibilitará la ejecución del presente, de pleno derecho y por el solo transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. En este caso, se otorgará al padre y/o responsable del alumno un plazo de gracia de DIEZ (10) días hábiles para que obtenga y tramite el pase del estudiante a otro establecimiento, otorgando desde ya su conformidad a que, transcurrido dicho plazo, el Colegio haga valer su derecho de admisión impidiendo el acceso del alumno al Establecimiento.
12. Sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, la mora facultará la ejecución de todas las obligaciones impagas, sirviendo el presente de título ejecutivo, conjuntamente con la certificación de la deuda por Contador Público.
13. **Los valores consignados en el presente contrato son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto PEN 2542/91 y/o por lo que pudieran disponer las Autoridades de aplicación y/o por modificaciones obligatorias salariales o circunstanciales que modifiquen la realidad económica actual.**
14. El firmante acreditará el cumplimiento del pago de aranceles con la sola exhibición de los respectivos comprobantes de pago.
15. El Colegio acreditará la prestación del servicio educativo con las constancias obrantes en los registros del mismo.
16. El firmante asume el compromiso de tener permanentemente informado al Colegio sobre cualquier modificación que se produjera en la información suministrada en la Solicitud de



Inscripción. Las responsabilidades emergentes del incumplimiento de éste ítem son totalmente a cargo del firmante.

17. El Colegio cuenta con una página web propia y utiliza distintas redes sociales y plataformas donde publica, a efectos de ilustrar con fines didácticos, pedagógicos y culturales la tarea realizada para conocimiento de toda la Comunidad, en especial lo referente a salidas didácticas y otras actividades dentro y fuera del aula. En dicho marco quien acuerde con la Institución Educativa el presente CONTRATO ANUAL DE ARANCELES - CICLO LECTIVO 2024 también acuerda que en fotos y videos grupales salga la imagen del menor por quien se celebra el presente contrato.

18. “He leído en su totalidad el CONTRATO ANUAL DE ARANCELES - CICLO LECTIVO 2024, prestando conformidad con el mismo y asumiendo las obligaciones que se encuentran a mi/nuestro cargo.”

.....
Sírvese completar los datos

Sres. Colegio Presencia A-920:

Por la presente confirmo que hemos recibido el CONTRATO ANUAL DE ARANCELES - CICLO LECTIVO 2024.

Alumno/a: Curso Actual: Fecha:

.....
Firma del Padre, Madre o Tutor

.....
Aclaración

.....
DNI